
Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, en el que se declara a varias comunidades autónomas "Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil".

Publicado en:

«BOE» núm. 221, de 14 de septiembre de 2022, páginas 126791 a 126815 (25 págs.)

Sección:

III. Otras disposiciones

Departamento:

Ministerio de Política Territorial

Referencia:

BOE-A-2022-15022

Otros formatos:

[PDF](#)

[XML](#)

TEXTO ORIGINAL

En el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de abril de 2022, se publicó el extracto de la Resolución de 11 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, por el que se declara a varias comunidades autónomas «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil».

Dicha convocatoria se rige por la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales (publicadas en el BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015).

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, las subdelegaciones o delegaciones del Gobierno, según corresponda, han desarrollado las comprobaciones establecidas en el artículo 8 de la citada Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, remitiendo a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local las relaciones cuantificadas de los proyectos susceptibles de recibir subvención, según indica el apartado tercero de dicho artículo y el apartado quinto de la resolución de convocatoria.

Por su parte, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, una vez determinados los proyectos financiados, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en las bases reguladoras y en la convocatoria, solicitó al Ministerio de Hacienda y Función Pública el informe previsto para los supuestos a los que se refiere la disposición adicional primera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Dicho informe fue emitido en sentido favorable el día 7 de septiembre de 2022.

En consecuencia, habiendo culminado la tramitación del procedimiento, es preciso adoptar la resolución de asignación de las subvenciones, en cumplimiento de los artículos 9 y 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, y del apartado sexto de la resolución de convocatoria.

Por tanto, considerando lo establecido en los artículos 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 61.p) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y actuando en ejercicio de la competencia delegada por la titular del Departamento que figura en el apartado tercero, letra b), de la Orden TFP/747/2020, de 28 de julio, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias, en relación con el artículo 2 del Real Decreto 683/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial, y su disposición adicional primera, resuelvo:

Primero.

Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.942A.767.01 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, la asignación de la subvención máxima a percibir que, de acuerdo con el apartado cuarto del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, las bases reguladoras y la resolución de convocatoria, corresponde a la relación de proyectos contenida en el anexo I de esta resolución. El importe total máximo de las subvenciones asignadas asciende a 24.474.452,35 euros.

Las diputaciones provinciales, las diputaciones forales y, en su caso, las comunidades autónomas uniprovinciales, en su condición de entidades beneficiarias, podrán aprobar instrucciones en las que concreten el plazo y forma en los que las entidades ejecutoras les deben remitir la información que precisen para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, y de la resolución de convocatoria.

Segundo.

Desestimar las solicitudes de subvención presentadas respecto de los proyectos relacionados en el anexo II de esta resolución, por los motivos que allí se indican.

Tercero.

Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el portal de internet del Ministerio de Política Territorial <https://www.mptfp.gob.es/> (vid. subvenciones a entidades locales). Igualmente, las subvenciones concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa.

Contra ella se podrá formular, ante la titular del Ministerio de Política Territorial, potestativamente y con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, requerimiento para su anulación o revocación, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dicho requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, la Secretaría General Técnica del Departamento no lo contestara.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a

partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o, en caso de haber interpuesto el requerimiento indicado en el párrafo anterior, a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, 9 de septiembre de 2022.–El Secretario de Estado de Política Territorial, Alfredo González Gómez.

ANEXO I

Relación de proyectos financiados (ordenados por entidad beneficiaria)

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado – Euros	Importe subvención asignada – Euros	Observaciones
ANDALUCÍA				
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA				
145	Ayuntamiento de Alcaracejos.	78.408,65	39.204,32	
Total DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.		78.408,65	39.204,32	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA				
335	Ayuntamiento de Cartaya.	120.580,76	60.290,38	
375	Ayuntamiento de Lepe.	130.835,99	65.417,99	
382	Ayuntamiento de Lepe.	34.312,25	17.156,12	
386	Ayuntamiento de Lepe.	20.173,33	10.086,66	
391	Ayuntamiento de Lepe.	84.954,10	42.477,05	
395	Ayuntamiento de Lepe.	102.473,21	51.236,60	
599	Ayuntamiento de Cartaya.	156.200,15	78.100,07	
Total DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.		649.529,79	324.764,87	
Total ANDALUCÍA.		727.938,44	363.969,19	
ARAGÓN				
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA				
154	Ayuntamiento de Sobradiel.	13.331,78	6.665,89	
156	Ayuntamiento de Sobradiel.	27.402,28	13.701,14	
281	Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.	36.033,85	11.829,96	1
297	Ayuntamiento de Zaragoza.	54.279,45	27.139,72	
300	Ayuntamiento de Zaragoza.	25.652,00	12.826,00	
303	Ayuntamiento de Zaragoza.	154.235,07	77.117,53	
306	Ayuntamiento de Zaragoza.	5.411,73	2.705,86	
308	Ayuntamiento de Zaragoza.	6.110,50	3.055,25	
312	Ayuntamiento de Zaragoza.	39.107,20	19.553,60	
314	Ayuntamiento de Zaragoza.	19.692,75	9.846,37	
392	Ayuntamiento de Zaragoza.	5.953,20	2.976,60	
393	Ayuntamiento de Zaragoza.	19.114,67	9.557,33	
396	Ayuntamiento de Zaragoza.	303.487,36	151.743,68	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Importe del proyecto solicitado - Euros	Importe subvención asignada - Euros	Observaciones
137	Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia.	112.186,82	56.093,41	
140	Ayuntamiento de Garaioa.	11.939,54	5.788,27	1
141	Ayuntamiento de Sunbilla.	43.708,38	21.854,19	3
142	Ayuntamiento de Sunbilla.	372.100,56	186.050,28	3
144	Ayuntamiento de Sunbilla.	134.434,98	67.217,49	1 y 3
147	Ayuntamiento de Igantzi.	20.950,78	10.142,84	1
149	Ayuntamiento de Unciti.	52.445,84	26.222,92	
152	Ayuntamiento de Goizueta.	37.977,18	18.988,59	
164	Ayuntamiento de Esparza de Salazar/Espartza Zaraitzu.	24.720,23	11.850,96	1
166	Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu.	26.399,21	13.199,60	
174	Ayuntamiento de Larraga.	65.687,59	32.843,79	1 y 3
177	Ayuntamiento de Funes.	368.106,71	184.053,35	1 y 3
178	Ayuntamiento de Sarriés/Sartze.	49.507,69	23.515,25	1
181	Ayuntamiento de Genevilla.	46.910,83	21.717,97	1
190	Ayuntamiento de Garaioa.	61.591,68	30.214,78	1
191	Ayuntamiento de Gallués/Galoze.	21.528,89	10.764,44	1 y 3
193	Ayuntamiento de Erro.	102.203,00	51.101,50	
195	Ayuntamiento de Ezkurra.	8.790,99	4.395,49	1 y 3
196	Ayuntamiento de Eratsun.	20.398,65	9.828,44	1
205	Ayuntamiento de Erro.	136.260,76	65.652,91	1
209	Ayuntamiento de Valle de Olló/Ollaran.	11.138,32	5.368,25	1
210	Ayuntamiento de Valle de Olló/Ollaran.	21.359,71	10.679,85	
212	Ayuntamiento de Sartaguda.	42.878,94	20.446,90	1
213	Ayuntamiento de Etxauri.	100.000,00	42.312,67	1
228	Ayuntamiento de Etxauri.	25.410,00	12.705,00	1 y 3
229	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	313.633,73	156.816,86	3
232	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	52.543,74	26.271,87	1 y 3
233	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	49.759,74	24.879,87	3
240	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	7.095,91	3.547,95	3
241	Ayuntamiento de Cáseda.	54.114,77	27.057,38	3
256	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	5.324,17	2.662,08	3
259	Ayuntamiento de Zubieta.	4.865,33	2.344,20	1
260	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	193.247,17	96.623,58	3
261	Ayuntamiento de Falces.	23.022,22	8.181,04	1
263	Ayuntamiento de Cortes.	105.772,74	52.886,37	
267	Ayuntamiento de Zubieta.	31.096,47	14.449,08	1
269	Ayuntamiento de Buñuel.	104.906,28	52.453,14	
270	Ayuntamiento de Fustiñana.	18.452,50	4.219,62	1
271	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	37.886,96	18.943,48	1 y 3
272	Ayuntamiento de Uharte Arakil.	1.794,31	897,15	3
275	Ayuntamiento de Lizoain-Arriasoiti/ Lizoainibar-Arriasoiti.	13.294,46	6.647,23	
276	Ayuntamiento de Fustiñana.	7.582,73	3.791,36	

